



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre dos mil dieciocho (2018)

Clase de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real de Menor Cuantía
Demandante	Miguel Alexander González Quitian
Demandado	Yenny Carolina Cáceres Ardila
Asunto	Rechaza Contestación
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00236-00

Una vez revisada la contestación de la demanda allegada por la demandada **YENNY CAROLINA CÁCERES ARDILA**, se advierte que la misma fue presentada de manera extemporánea, toda vez que la ejecutada se notificó vía correo electrónico el día 30 de octubre de 2020, por tanto, el termino feneció el día 17 de noviembre de 2020, razón por la cual no se tendrá en cuenta el contenido de la misma, por lo que deberá atenerse a lo dispuesto en auto de fecha 19 de noviembre de 2020.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa158de5d8da2ee63ac453b5c0ff2d20709c99e043d3dc8130e4d5e3f56b8b8d

Documento generado en 26/11/2020 12:00:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>